



Asamblea General

Distr. general
18 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 19 a) del programa

Desarrollo sostenible: Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración de Yeosu sobre el tema “Por unos océanos y costas vivos”, documento final de la Exposición Internacional Yeosu, República de Corea 2012, celebrada en Yeosu (República de Corea) del 12 de mayo al 12 de agosto de 2012 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 19 a).

(Firmado) Oh Joon
Representante Permanente



Anexo a la carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Declaración de Yeosu sobre el tema “Por unos océanos y costas vivos”

(Aprobada el 12 de agosto de 2012 en Yeosu, República de Corea)

En relación con el tema “Por unos océanos y costas vivos”, nosotros, los organizadores, países participantes, organizaciones internacionales, organismos especializados y expertos, nos reunimos en la Exposición Internacional Yeosu, República de Corea 2012, celebrada en Yeosu (República de Corea) los días 12 de mayo al 12 de agosto de 2012 con los auspicios de la Oficina Internacional de Exposiciones,

Respetando los objetivos contemplados en los subtemas “Desarrollo y preservación de las costas”, “Nueva tecnología de los recursos” y “Actividades marítimas creativas”,

Recordando los principios enunciados en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, la Declaración de Nairobi del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el estado del medio ambiente en el mundo (1982), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible (2002) y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012,

Observando las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, y otros importantes convenios, acuerdos y planes de acción multilaterales relativos a los océanos y las costas,

Poniendo de relieve que los océanos cubren más del 70% de la superficie del planeta, son cruciales para mantener la vida, proporcionan alimentos e ingresos a miles de millones de personas que dependen de los ecosistemas marinos para su sustento, y conectan a personas, mercados y comunidades, como la ruta de la seda, para más del 90% del comercio mundial,

Conscientes de las presiones y amenazas que enfrentan los océanos, los fondos marinos, los mares regionales, las costas y las islas, como las prácticas pesqueras y la explotación de los recursos marinos no sostenibles, la descarga de contaminantes y desechos marinos, la destrucción de los hábitats, la introducción de especies exóticas invasivas, la acidificación de los océanos, y los fenómenos relacionados con el cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar y el derretimiento de los glaciares polares,

Comprendiendo que esos efectos tienen repercusiones a nivel mundial y no se limitan a un solo país o región, y que es necesario realizar esfuerzos internacionales de colaboración para reducir al mínimo el impacto perjudicial de la humanidad sobre los ecosistemas marinos, y

Habiendo examinado el papel de los océanos en el cumplimiento de los objetivos medioambientales, sociales y económicos sostenibles de la comunidad mundial mediante una nueva visión del “mar como motor del crecimiento ecológico”,

Declaramos lo siguiente:

1. Los océanos son una parte vital de nuestro planeta y un elemento esencial de la civilización humana. Pedimos que se adopte una iniciativa de liderazgo mundial para sensibilizar a los gobiernos acerca de la necesidad de proteger mejor el medio marino y de situar a las cuestiones relacionadas con los océanos en los primeros lugares de la agenda política mundial;

2. Pedimos a la comunidad internacional que preserve y desarrolle las culturas marítimas a fin de que todos los elementos de la sociedad civil comprendan mejor la necesidad de una mejor gestión y cuidado del medio marino;

3. Exhortamos a todos los países del mundo a que cooperen para poner fin a las prácticas ilegales en el mar, entre ellas la piratería y los secuestros, a fin de preservar los océanos como una red de transporte segura y eficaz que conecta a la comunidad mundial;

4. Pedimos que se adopten medidas internacionales concertadas para llevar a cabo una ordenación integrada de los recursos marinos basada en los ecosistemas, en particular las poblaciones mundiales de peces, a fin de gestionarlos de manera sostenible en beneficio de toda la humanidad;

5. Hacemos un llamamiento a la comunidad científica en su conjunto para que aumente nuestro conocimiento del océano mediante un mayor uso de sistemas de observación de los océanos en tiempo real, a fin de proporcionar a los administradores de recursos y a los responsables de políticas datos oportunos y fidedignos, lo que permitirá dar respuestas rápidas a los efectos del cambio climático y a desastres naturales como los tsunamis;

6. Consideramos que los océanos serán un nuevo motor de crecimiento económico sostenible, habida cuenta del agotamiento gradual de muchos recursos terrestres y de las preocupaciones que en materia de seguridad alimentaria suscita el crecimiento de la población mundial. Exhortamos a todos los países a que aumenten sus inversiones en las ciencias y tecnologías avanzadas y en las industrias innovadoras que utilizan recursos marinos y energía renovable respetando el medio ambiente en pro de la prosperidad de toda la humanidad;

7. Pedimos que se aumente la asistencia a los países en desarrollo, entre ellos a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para atender a sus inquietudes relativas a los océanos y para que utilicen de manera sostenible sus recursos marinos mediante la asistencia para el desarrollo y la inversión, así como con proyectos de cooperación internacional;

8. En este sentido, acogemos con beneplácito el Proyecto Yeosu, cuyo objetivo es prestar a los países en desarrollo apoyo para el fomento de la capacidad

en cuestiones relativas a los océanos mediante la capacitación profesional y la transferencia de tecnología, y consideramos que se trata de un importante legado de la Exposición Internacional Yeosu, República de Corea 2012;

9. Acogemos también con beneplácito la presentación del Pacto de los Océanos por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, que tiene por objeto reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de actuar de forma coordinada a la hora de cumplir sus mandatos relativos a los océanos, con el fin de alcanzar el objetivo de “Océanos sanos para la prosperidad”;

10. Conforme al espíritu de la Declaración, consistente en dar al mundo una nueva visión del “mar como motor del crecimiento ecológico”, exhortamos a todos los gobiernos y a la sociedad civil que trabajen de forma conjunta para alcanzar nuestros objetivos comunes relativos a los océanos.
